



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2023/MDV-H.

Vegueta, 10 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N.º 0160-2023-RADR-GDHyPS/MDV de fecha 27 de marzo del 2023, el Informe N.º 0111-2023-MDV/GM con fecha de recepción 10 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30435 se creó el Sistema Nacional de Focalización (*en adelante SINAFO*), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene como objetivo lograr una adecuada asignación de los recursos públicos de las intervenciones públicas definidas en el marco de la política social del Estado, a fin de contribuir al cierre de brechas relativas a los problemas o necesidades que dichas intervenciones buscan resolver;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (*en adelante SISFOH*) fue incorporado como parte del SINAFO mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30435, y constituye uno de los instrumentos del SINAFO mediante el cual se provee información socioeconómica de los hogares a las entidades encargadas de la implementación de las intervenciones Públicas Focalizadas (IPF) que evalúan la condición socioeconómica del hogar (o integrantes), como uno de los criterios de elegibilidad para la identificación y afiliación de sus usuarios;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 9º de la Ley N° 30435, los Gobiernos Locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y el espacio físico donde esta habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2020-MIDIS se aprueba la Directiva N.º 001-2020-MIDIS, Directiva que regula la operatividad del SISFOH, estableciendo responsabilidades a las entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la CSE, como a los Gobiernos Locales, para los que el numeral 4.3 de la citada Directiva establece, entre otras funciones, el gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) con personal y equipo técnico, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces; así como, asegurar la acreditación del responsable de la ULE en el sistema informático puesto a disposición por la Dirección de Operaciones.

Que, conforme al numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, las ULE tienen, entre otras responsabilidades, planificar, ejecutar y conducir operativamente la recolección de la información del hogar a través de la aplicación de los instrumentos de recojo de datos; así como remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que aprueben la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) y la Dirección de Operaciones (DO).

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Vegueta, mediante Resolución de Alcaldía N.º 011-2013-ALC/MDV de fecha 02 de febrero del 2013, constituye la Unidad Local de Empadronamiento, para cuya conducción, coordinación y cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas a la ULE mediante el numeral 4.4 de la citada Directiva N.º 001-2020-MIDIS.

Que, mediante Informe N.º 0160-2023-RADR-GDHyPS/MDV de fecha 27 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales, solicita la emisión del Acto Administrativo, como RESPONSABLE DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES SISFOH DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA.

Que, mediante Informe N.º 0111-2023-MDV/GM con fecha de recepción 10 de abril del 2023, el Gerente Municipal, en conformidad con lo peticionado en el documento precedente, emite su opinión favorable para la emisión del acto resolutorio para la designación de la RESPONSABLE DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA a favor de la Lic. Rosa Angélica Díaz Ruiz.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con los considerandos de la presente Resolución el Señor Alcalde de la Distrital de Vegueta, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

DESIGNAR a la Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales de la entidad edil, como **RESPONSABLE DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH** de la Municipalidad Distrital de Vegueta, servidora municipal con los siguientes detalles:

N.º	DETALLE
01	NOMBRES Y APELLIDOS Lic. Rosa Angélica Díaz Ruiz
02	CONDICION LABORAL CAS 1057
03	CORREO ELECTRONICO rosa_diazruiz@hotmail.com
04	TLF DE LA ENTIDAD 01 7582094 - 01 2377002
05	CELULAR DEL DESIGNADO 972709655



ARTÍCULO SEGUNDO:

DESIGNAR a la Lic. Rosa Angélica Díaz Ruiz, Gerente de Desarrollo Humano y Programas Sociales de la entidad edil, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE)**, de la Municipalidad Distrital de Vegueta quien conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la ULE, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades previstas en el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO TERCERO:

DÉJESE sin efecto toda disposición que se oponga o limite la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR a la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES** el cumplimiento de lo resuelto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO:

ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución a las precitadas gerencias y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para la difusión de la misma en el Portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL